



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDECULTA

SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



05 ENE 2024

RECIBIDO

DES-PACHO DE LA SECRETARIA
FIRMA Ivonne G HORA: 15:00 hrs.

Oficio No.	SEDECULTA /CEIPCI/001/2024
Asunto:	Informe Anual
Clasificación:	PB

Mérida, Yucatán a 5 de enero del 2024.

PROFA. LORETO NOEMÍ VILLANUEVA TRUJILLO
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6, fracción I de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en mi carácter de Presidenta de la manera más atenta me permito rendirle el Informe Anual de Actividades derivadas del Plan de Trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Cultura y las Artes correspondiente al ejercicio 2023.

El Comité realizó en el ejercicio 2023 un total de 5 Sesiones, una Extraordinaria y 4 Ordinarias de acuerdo a su calendario, aprobando en su primera sesión su Programa Anual de Trabajo, consecutivamente rindió Informes Trimestrales en sus Sesiones Ordinarias dando cuenta del grado de cumplimiento de las actividades del referido Programa Anual, asimismo, dio continuidad a recomendaciones por quejas por falta de integridad, atendidas en el ejercicio 2022 y que consideró procedente turnar al Órgano de Control Interno de la Secretaría, de igual manera fomentó la capacitación permanente del personal de la Secretaría en materias relacionadas con la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés a través de la labor conjunta y colaborativa de sus integrantes, quienes gestionaron con instancias externas y especializadas cursos y talleres para el personal, pues de acuerdo con el artículo 5 de los Lineamientos nuestro objetivo es el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de nuestra Dependencia.

Con fundamento en el artículo 6 fracción X de los Lineamientos, se hace de su conocimiento como parte del presente informe, los resultados de la evaluación anual al grado de cumplimiento en el ejercicio correspondiente, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán (Código de Ética) y del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de la Cultura y las Artes (Código de Conducta).



a) **El grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.**

El programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés para el ejercicio 2023, mismo que fue aprobado en Sesión durante el mes de enero como marcan los lineamientos, contó con 5 objetivos, cada objetivo contaba con metas y para lograr las metas planteamos la realización de actividades.

Primer Objetivo: Sensibilización al personal en materia de Ética e Integridad Pública.- Los integrantes del Comité al elaborar nuestro plan de trabajo coincidimos en que persistía una falta de conocimiento entre el personal adscrito a la Secretaría así como al FIPAPAM respecto a las disposiciones contenidas en ambos Códigos, así como en las atribuciones del Comité y los mecanismos para la presentación de quejas por falta de integridad, motivo por el cual planteamos el siguiente Objetivo: Realizar al menos 2 acciones de sensibilización respecto a estos temas, las actividades planteadas se llevaron a cabo mediante la difusión vía correo electrónico a todas las Direcciones y Jefes de Departamento, dando a conocer nuevamente el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de la Cultura y las Artes, así mismo, se hizo del conocimiento de todo el personal las atribuciones del Comité, y los mecanismos para la presentación de quejas por falta de integridad, de igual manera, se informó sobre los buzones instalados para la recepción de quejas por falta de integridad; por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

No se omite manifestar que además del cumplimiento de dicho objetivo se sumaron los siguientes cursos y capacitaciones:

- *Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas.* - Impartido por el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- *Responsabilidad de los Servidores Públicos y el Código de Ética del Estado de Yucatán.* - Impartido por la SECOGEY.

Así mismo, en lo referente al Segundo objetivo: **Difusión con el personal (SEDECULTA y FIPAPAM) del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de Yucatán**, cuya meta consistió en promover a nivel interno el protocolo pues el Comité de Ética cuenta con la atribución de cumplir con lo establecido en el Protocolo así como de conocer sobre los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que le sean turnados por sus integrantes o por la titular de la Unidad de Igualdad de Género, analizar los hechos para identificar las conductas y emitir las medidas preventivas que considere. De igual manera, esta meta contemplo las siguientes actividades:



- a) Dar a conocer a las y los Servidores Públicos de la SEDECULTA y del FIPAPAM, el Protocolo con el fin de que el personal de las distintas áreas conozca que existe un documento que tiene por objeto establecer las bases de actuación para la implementación homogénea y efectiva de los procedimientos de actuación para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- b) En coordinación con la Secretaría de las Mujeres gestionar la capacitación del personal sobre el Protocolo, así como en temas relativos que promuevan la Sororidad y el Trabajo en Equipo.

Durante el primer trimestre la SEDECULTA y el FIPAPAM, dieron a conocer mediante la difusión vía correo electrónico a sus diferentes áreas administrativas el Protocolo de hostigamiento y acoso sexual, y mediante el Curso: *"Actuación del Comité de Ética en caso de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal"*, impartido por la Secretaría de Contraloría General del Estado, se capacitó a los Integrantes del Comité; por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

Además de dicho cumplimiento se sumaron los siguientes cursos y talleres:

- Taller: *"Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral"*. - Gestionado por la Unidad de Igualdad de Género de SEDECULTA e impartido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

En cuanto a los temas respectivos a la Sororidad y Trabajo en Equipo, la Unidad de Igualdad de Género de la SEDECULTA, así como el FIPAPAM, gestionaron los siguientes cursos y talleres durante el segundo trimestre del año, Curso: *"Trabajo en Equipo, Sororidad y Empatía"*. - Impartido por la Unidad de Igualdad de Género y el Comité de Ética de la SEDECULTA. Por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

Sumándose las siguientes acciones:

- Curso: *"Mujeres y Administración Pública en los Órdenes de Gobierno de México"*. - Gestionado por la Unidad de Igualdad de Género del FIPAPAM.
- Curso: *"Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán"*, charla de Dialogo de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gestionado por el FIPAPAM.
- Curso: *"Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual"*. - Impartido por la Secretaría de las Mujeres.



- Taller: “Liderazgo y Comunicación Asertiva”. - A cargo de la Unidad de Igualdad de Género de la SEDECULTA.
- Taller “Liderazgo y Comunicación”, impartido por la SEDECULTA. (Todos ellos en el último trimestre del año).

El Tercer objetivo planteado por el Comité de Ética, consistió en **Sensibilizar a las y los Servidores Públicos de la SEDECULTA y el FIPAPAM, en materia de No Discriminación a las personas con discapacidad.** Teniendo como fundamento nuestro Código de Conducta, que a su vez se sustenta en los principios y valores del Código de Ética, particularmente al principio de Acceso Universal de la Cultura, cuyo fin es garantizar a la población, en equidad de condiciones, el derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, así como acceder al arte y a las manifestaciones relacionadas con el mismo sin discriminación, pues el valor de dignidad establece el reconocer y otorgar a todas las personas el valor intrínseco a ellas mismas en tanto poseedoras de derechos humanos.

Por lo cual, el Comité propuso gestionar con el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IPEDEY), un taller de Sensibilización para el personal administrativo, esto con el fin de otorgar el pleno respeto y atención a las necesidades de los ciudadanos que acuden a realizar trámites o gozan de los servicios que otorga la Secretaría, también se gestionaron charlas informativas y material de difusión para la inclusión de las personas con discapacidad.

Mediante el curso de capacitación presencial “Acciones para la Inclusión de las Personas con Discapacidad”, impartido por personal del IPEDEY al personal de la Secretaría de la Cultura y las Artes, el día 15 de febrero del 2023, se dio cumplimiento al presente objetivo en un **100 % por ciento**. Sumándose además las siguientes acciones en los meses subsecuentes:

- Curso: “Acciones para la Inclusión de las Personas con Discapacidad”, impartido por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IPEDEY), en fecha 11 de julio del 2023 al personal del FIPAPAM.
- Taller: “Todas y todos, Lengua incluyente y no sexista en el ambiente laboral”, impartido por SEMUJERES.
- Taller: “Todas y todo lenguaje incluyente”, impartido por SEMUJERES.
- Taller de Atención inclusiva para personas con discapacidad, impartido por la SESEAY, el 17 de octubre del 2023.

El cuarto objetivo consistió, en **promover el conocimiento y aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.** Este objetivo se derivó del conocimiento y sustanciación de las quejas que, en el año 2022, conoció el Comité de Ética, a raíz de eso se efectuaron recomendaciones en



el sentido de que los superiores jerárquicos deben de ejercer los actos de autoridad que sean necesarios para evitar con ello riesgos de conductas contrarias a la ética, para reforzar este aspecto consideramos oportuno y necesario efectuar una capacitación encaminada a resaltar las atribuciones y acciones que los superiores jerárquicos de las distintas áreas al interior de la Dependencia, deben implementar para evitar la comisión de faltas; como una acción encaminada a alcanzar el objetivo propuesto consideramos viable la realización de capacitaciones para la aplicación de dichos ordenamientos legales que gestionamos con la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en fecha 1 de junio del 2023 y que se llevó a cabo en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida. Por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

Sumándose las siguientes acciones:

- El 16 de noviembre del 2023, se llevó a cabo el curso “Integridad en el Servicio Público”, impartido por el Sistema Estatal de Anticorrupción de Yucatán.
- Curso: “Atención al Ciudadano en el Sector Público”, impartido por el DIF Yucatán, los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2023. Por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

Toda vez, que es el Código de Conducta la guía principal en que el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés sustenta su actuar, y que dicho documento se funda en los principios y valores tanto del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y en consecuencia de la observancia inequívoca de los Principios Universales de los Derechos Humanos, este Comité que me honro en presidir consideró pertinente entre sus objetivos **Gestionar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el objetivo de realizar acciones conjuntas para el estudio, difusión y formación en materia de Derechos Humanos en la Dependencia;** cuya actividad consistió en formalizar la firma del Convenio de Colaboración con la CODHEY y la SEDECULTA, el cual tuvo lugar en fecha 4 de abril del 2023, firmado por el Presidente de la CODHEY y la Titular de la Secretaría, en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida. Asimismo, se llevó a cabo una capacitación sobre Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación; por lo que el presente objetivo se cumplió en un **100 % por ciento**.

De lo expresado anteriormente, puede apreciarse que el Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética fue cumplido en su totalidad y las metas planteadas originalmente fueron rebasadas dado el desempeño del Comité en la realización de las actividades que las componen.

c) El número de servidores públicos que recibieron capacitación en temas de ética.



Durante el ejercicio 2023, **325** personas adscritas a la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) y al Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM) fueron capacitadas en temas relacionadas con la Ética, tal como fue informado.

c) El número de servidores públicos que hayan recibido una observación o recomendación no vinculatoria.

Durante el ejercicio 2023, ningún servidor público de esta Secretaría ni del FIPAPAM, recibió alguna observación o recomendación no vinculatoria por parte de este Comité de Ética.

d) Las buenas prácticas implementadas en la dependencia o entidad en temas de ética.

Durante el ejercicio 2023, continuamos con el manejo de los buzones destinados a la presentación de quejas por falta de integridad, con la finalidad de que cualquier persona pueda presentar una queja contra servidores públicos de la Sedeculta o del FIPAPAM de forma anónima, en cumplimiento del artículo 39, primer párrafo, de los Lineamientos.

Podemos considerar esta medida como una buena práctica, toda vez que, si bien los Lineamientos no prevén expresamente la obligación de establecer estos buzones, conocemos de primera mano que, en ocasiones, el temor por represalias desalienta a las personas a interponer este tipo de quejas. En ese sentido, los buzones son un medio que garantiza el anonimato y previenen este sentimiento en el quejoso, especialmente cuando se trata de servidores públicos de las propias instituciones, lo cual a la postre permite al Comité entrar al conocimiento de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, redundando en un ambiente institucional óptimo y un actuar íntegro por parte de las y los servidores públicos.

e) La relación de quejas por falta de integridad o por presuntas vulneraciones al código de ética y código de conducta respectivo.

Durante el ejercicio 2023, este Comité no recibió ninguna queja por falta de integridad o presuntas vulneraciones al Código de Ética ni al Código de Conducta como se desprende de las sesiones celebradas.

f) Las recomendaciones de la Secretaría de la Contraloría General, en caso de haberse recibido alguna.

Sobre el punto, se informa que, de los resultados obtenidos en las revisiones trimestrales llevadas a cabo por la Secretaría de la Contraloría General (SECOGEY), al perfil en el sistema informático de este Comité, la SECOGEY determinó los siguientes resultados:



- Durante el **primer trimestre**: Se obtuvo un **100%** de cumplimiento;
- Durante el **segundo trimestre**: Se obtuvo un **100%** de cumplimiento;
- Durante el **tercer trimestre**: Se obtuvo un **100%** de cumplimiento;
- La revisión correspondiente al cuarto trimestre aún no se comunica a esta Dependencia.

Dado que en todas las evaluaciones trimestrales se obtuvo un 100% de cumplimiento, no fueron emitidas recomendaciones por parte de la SECOGEY, y sí en cambio siempre hubo una sincera felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de la SEDECULTA.

g) El seguimiento a las observaciones o recomendaciones no vinculatorias emitidas por el propio Comité.

Durante el 2023, este Comité no emitió ninguna observación o recomendación no vinculatoria a ningún Servidor Público de esta Secretaría y del FIPAPAM. Sin embargo, es viable hacer del conocimiento que, en el año 2022, tres quejas por falta de integridad presentadas a este Comité, cuyas recomendaciones emitidas fueron remitidas al conocimiento del Órgano de Control Interno por estar relacionadas con conductas que posiblemente constituyen faltas administrativas, por lo que en fecha 7 de abril del 2023, el Órgano de Control Interno dictó el Acuerdo de conclusión y archivo del expediente 0006/CEIPCI/SEDECULTA, en virtud de no encontrar elementos que permitan la existencia de actos u omisiones que constituyan probables faltas administrativas. Con relación a la queja 0003/CEIPCI/SEDECULTA, turnada al propio Órgano, todavía está pendiente de notificación la resolución a este Comité, sin embargo, el Servidor Público involucrado falleció, lo cual deja sin efecto la investigación y/o probable responsabilidad administrativa. La tercera queja que fue sobre hostigamiento sexual, siguió el procedimiento según el Protocolo establecido y con el apoyo de la Unidad de Igualdad de Género de esta Dependencia y de SEMUJERES.

h) El resultado de las elecciones para formar el Comité en caso de que aplique.

Durante el presente ejercicio (2023), no se llevaron a cabo elecciones para la conformación del Comité toda vez que sus actuales integrantes fueron electos durante el ejercicio 2021 para formar parte por un periodo de tres años, el cual se encuentra vigente a la presente fecha, tal como dispone el artículo 7 Tercer Párrafo de los Lineamientos.

Con la finalidad de dar cumplimiento, al Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG/6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tengo a bien rendirle el Informe Anual de Actividades 2023 de este Comité que dignamente presido, el cual fue aprobado en la



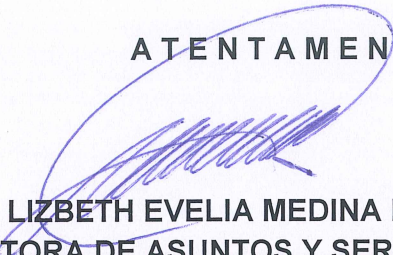
Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



Cuarta y última Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2023, quedando registrado dicho acuerdo con la clave CEIPCI/4OR/2023/6, lo que hago de su formal y superior conocimiento para los fines legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE


LIC. LIZBETH EVELIA MEDINA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS JURÍDICOS
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ ÉTICA, INTEGRIDAD
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEDECULTA.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Maestro Abraham Guerrero Escobar.- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del Comité de Ética. Presente